



Resolución Jefatural No. 66-92-AGN/J

Lima, 03 SET. 1992

Visto los Informes Nos. 053-92-AGN/OGPP y 09-92-OGA/OEF, sobre Ampliación de Presupuesto y de Calendario de Compromisos, Fuente de Financiamiento Ingresos Propios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural No. 007-92-AGN/J se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1992;

Que se atendieron necesidades institucionales y siendo necesario aperturar la partida específica 14.12 Maquinaria y Equipo Fotográfico y Fonotécnica, por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios;

Con la visación de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración; y

En virtud a los Artículos 51 y 53 de la Ley No. 25388 Presupuesto del Sector Público para 1992 la Ley No. 25323, el Decreto Legislativo No 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y Resolución Ministerial No. 201.1-92-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APERTURAR en vía de regularización la asignación específica 14.12 Maquinaria y Equipo Fotográfico y Fonotécnico por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios.

Artículo Segundo.- APROBAR en vía de regularización un Crédito Suplementario del Ejercicio Presupuestal 1992 del Archivo General de la Nación por la suma de S/. 606.30 (SEISCIENTOS SEIS Y 30/100 NUEVOS SOLES) para el mes de Julio, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	06	INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001	OGA - AGN	
TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	II	:	INGRESOS PROPIOS	S/. 606.30





Resolución No. 17.000-92-AGN

- 1.0.0 : INGRESOS CORRIENTES
- 1.2.0 : TASAS
- 1.2.0.1 : ARANCELES NOTARIALES
- TITULO II : EGRESOS
- GASTOS DE CAPITAL S/. 606.30
- 14.00 BIENES DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS
- DE INVERSION 606.30
- 14.12 Maquinaria y Equipo Fotográfico y Fonotécnico S/. 606.30



**Artículo Tercero.-** TRANSCRIBIR

la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*Aida Luz Mendoza Canarro*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

Artículo Segundo.- APROBAR en vía de regularización la asignación específica de 14.12 Maquinaria y Equipo Fotográfico y Fonotécnico por la cuenta de Financiamiento de Ingresos Propios.

Artículo Segundo.- APROBAR en vía de regularización un Crédito Suplementario del Ejercicio Presupuestal 1992 del Archivo General de la Nación por la suma de S/. 606.30 (SEISCIENTOS SEIS Y 30/100 NUEVOS SOLES) para el mes de Julio, conforme al detalle siguiente:

00	INSTITUCIONES PUBLICAS	VOLUMEN
01	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	PLIEGO
01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	PROGRAMA
001	OGA - AGN	SUB-PROGRAMA
1	EGRESOS	TITULO
11	EGRESOS PROPIOS	CAPITULO